BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 24 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3436 **/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 676** de fecha 04 de octubre de 2023, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar el Repertorio N° 1541-2023 suscrito con Ema Villagra Salgado, correspondiente a la rectificación de escritura de compraventa.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del **Repertorio N° 1541-2023**, de fecha 04 de octubre de 2023, guardado en la 1era Notaría de Buin de don Pedro Álvarez Lorca, suscrito entre la Municipalidad de Buin y doña **Ema Rosa Villagra Salgado**, correspondiente a la rectificación de escritura de compraventa de la propiedad ubicada en Pasaje Arturo Muñoz N° 44 Conjunta Habitacional José Miguel Carrera II, Comuna de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE BUIN

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BUIN * I. * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION.
- Contro
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Repertorios\Ema Villagra Salgado.doc

JURIDICA
30 OCT 2023
RECEPCION

Notario Buin Pedro Hernan Alvarez Lorca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de RECTIFICACION DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA otorgado el 04 de Octubre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1541 - 2023.-

Buin, 04 de Octubre de 2023.-

123456813743
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456813743.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71phalvalorc&ndoc=123456813743.- .-
CUR Nro: F141-123456813743.-

PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA

Digitally signed by PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA
Date: 2023.10.04 13:10:57 -03:00
Reason: Notaria Público Pedro Alvarez Lorca
Location: Buin - Chile

PEDRO HERNÁN ALVAREZ LORCA
NOTARIO PÚBLICO
1ª NOTARIA BUIN
ANIBAL PINTO 269 – LOCAL 5
BUIN

REPERTORIO NÚMERO 1541 - 2023

RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

VILLAGRA SALGADO, EMA ROSA

****

En Buin, Comuna del mismo nombre, Provincia de Maipo, República de Chile, a cuatro de Octubre de dos mil veintitrés, ante mí **PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA,** Abogado, Notario Público de la Primera Notaria de Buin, con oficio en calle Aníbal Pinto doscientos sesenta y nueve, Local cinco, de esta comuna, comparecen: por una parte como vendedor don **JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA,** chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número

, y en representación, en su calidad de Administrador Municipal de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, como se acreditará, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil quinientos guion dos, ambos domiciliados en calle Carlos Condell número cuatrocientos quince, comuna de Buin; y como compradora doña **EMA ROSA VILLAGRA SALGADO,** chilena, soltera, dueña de casa, cédula nacional de identidad número :

domiciliada en

PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA 1ª NOTARIA DE BUIN

Certificado N° 123456813743 Verifique validez en http://www.fojas.cl

. del

Conjunto Habitacional , de la comuna de

ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas personales antes citadas; y exponen: **PRIMERO:** Que, por instrumento protocolizado de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once, en la Notaría de Santiago, de don Hernán Cuadra Gazmuri, agregado al Repertorio con el número dos mil ochocientos cuarenta y cinco, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN,** vendió, cedió y transfirió a doña **EMA ROSA VILLAGRA SALGADO,** cédula nacional de identidad número

quien compró y adquirió para sí la propiedad ubicada en Pasaje Arturo Muñoz número cuarenta y cuatro, manzana E lote seis, del Conjunto Habitacional "José Miguel Carrera II", de la comuna de Buin. Al mismo tiempo se constituyó Prohibición de enajenar, gravar y arrendar dicha propiedad y darle otro destino que no sea habitacional en favor del SERVIU. - **SEGUNDO:** La propiedad a nombre de doña **EMA ROSA VILLAGRA SALGADO**, rola inscrita a fojas tres mil doscientos catorce, número doscientos veintidós, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año dos mil doce.- **TERCERO**: La Hipoteca a favor del SERVIU, rola inscrita a fojas tres mil doscientos once, número doscientos veintiuno del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Maipo-Buin, correspondiente al año dos mil doce, se constituyó además prohibición de gravar, enajenar, arrendar y dar otro destino que no sea habitacional, la que rola inscrita a fojas tres mil doscientos catorce, número doscientos veintidós del

PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA
1ª NOTARIA DE BUIN

Certificado 123456813743 Verifique validez http://www.fojas.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar, del mismo Conservador y año, todo sobre el inmueble singularizado en la cláusula primera de este instrumento. - **CUARTO:** Que, por un error involuntario, y de transcripción se indicó que el estado civil de la adquirente era CASADA, por medio del presente, y con el fin de rectificar el contrato señalado, vienen las partes en señalar que el correcto estado civil de la adquirente es **SOLTERA,** por tanto, se solicita rectificar su estado civil en todas las inscripciones que corresponda. **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.- **SEXTO:** La parte compareciente y firmante de la presente escritura pública, otorgan recíprocamente mandato gratuito e irrevocable al abogado doña Constanza Erika Evelyn Carvallo Sommer, quien actuando en representación de la compareciente, pueda suscribir las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios para obtener la inscripción de la presente escritura y efectuar, todas las rectificaciones u observaciones o reparos que formule el señor Conservador de Bienes Raíces de Buin. **OCTAVO:** La personería de don **Juan Rodrigo Astudillo Araya** para representar a la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, consta en el Decreto Alcaldicio número dos mil setecientos setenta y tres, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial el tres de enero de dos mil diecinueve, el cual no se incorpora en este instrumento por ser conocido por las partes y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista. Minuta redactada por la Abogado doña Constanza Erika Evelyn Carvallo Sommer y recibida por

PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA
1ª NOTARIA
DE BUIN

Certificado Nº 123456813743 Verifique validez en http://www.fojas.cl

medio del correo electrónico cdiaz@buin.cl. En comprobante y previa lectura firman y ratifican los comparecientes conjuntamente con el Notario que autoriza.- Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaria con esta misma fecha con el numero señalado.- Se da copia. Doy Fe.- /XMM

JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA

C.I.N° , en su calidad de Administrador Municipal de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN.**

Ema Rosa Villagra S.

EMA ROSA VILLAGRA SALGADO

C.I.N°

PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA
1ª NOTARIA DE BUIN

Certificado 123456813743 Verifique validez http://www.fojas.

Se complementa la presente escritura con los siguientes documentos: **a)** Servicio de Registro Civil e Identificación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Gobierno de Chile. **CARTA R.C. N°3864.** Santiago, 07 AGO 2023. SEÑORA(ITA) CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER, ARTURO MUÑOZ CASA N°44, BUIN, REGIÓN METROPOLITANA, MAIL:

PRESENTE. En relación con su solicitud recepcionada en este servicio, mediante la cual solicita extender un documento que acredite el estado civil de doña EMA ROSA VILLAGRA SALGADO, RUN N° , dato aportado por usted, informo lo siguiente: Esta institución sólo puede otorgar certificados establecidos en la ley, los que dan cuenta de hechos o actuaciones que constan en los registros a su cargo, entre otros nacimientos, matrimonios y defunciones, no encontrándose entre éstos el requerido por usted. Sin perjuicio de lo anterior, es posible informar que nuestra base de datos computacional no contiene antecedentes de matrimonio celebrado o inscrito en Chile respecto de doña EMA ROSA VILLAGRA SALGADO, RUN N° Saluda atentamente a usted, AFM/mpd. Distribución: RC N°3864. – La indicada. – Archivo R.C. – Correo No Mat 74. Subdepartamento de Registro Civil, Catedral 1772 Piso 3, Santiago, Sitio Web www.registrocivil.gob.cl – Call Center 600 370 2000. Hay timbre y firma de doña Adelaida Fernández Mella, Jefe Subrogante, Subdepartamento Registro Civil.- **b)** SEGUNDA NOTARIA MYRIAM ESCOBAR DIAZ, NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS, ARCHIVERO JUDICIAL, TITULAR DE BUIN. BALMACEDA 316. Fonos: 2821 3543 – 2821 1605 – 2821 9172. E-mail: contacto@notariaescobar.cl. BUIN. **DECLARACION DE ESTADO CIVIL.** Los suscriptores: Doña **ROMINA ANDREA CALDERÓN MADARIAGA,** cédula nacional de identidad N° domiciliada en N° comuna de Buin y doña **GLADYS DEL PILAR MIRANDA BRAVO,** cédula nacional de identidad N° domiciliada en , comuna de declaran conocer

Certificado N° 123456813743 Verifique validez en http://www.fojas.cl

PEDRO HERNAN ALVAREZ LORCA 1ª NOTARIA DE BUIN

personalmente a doña **EMA ROSA VILLAGRA SALGADO,** cédula nacional de identidad N° y les consta que su estado civil es de **SOLTERA.** Para constancia firman:. Hay firma y huella de los Testigos, C.I. N° y C.I. N° y hay timbre y firma de doña Lorena Rivera Mancilla, suplente del titular doña Myriam Escobar Díaz, Notario Público, Conservador de Minas, Archivero Judicial, 2° Notaria Buin.- Conforme.-

Certificado
123456813743
Verifique validez
http://www.fojas.